

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14739892331			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 9 6 5 2 3 2		6. DV: 5		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación: 6 9 6 5 2 3 2	
27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 2 0 6					
28. País: COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento: Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio: Hato Corozal 1 2 5	
31. Primer apellido: GIL		32. Segundo apellido: VIVAS		33. Primer nombre: PEDRO	
34. Otros nombres: ANTONIO					
35. Razón social:					
36. Nombre comercial:				37. Sigla:	
UBICACIÓN					
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio: Hato Corozal 1 2 5	
41. Dirección principal: CL 16 A 16					
42. Correo electrónico: pedrogil8119@gmail.com					
43. Código postal:		44. Teléfono 1: 3 1 0 7 7 1 4 9 7 3			
45. Teléfono 2:					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código: 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 3 0 1		48. Código: 4 9 2 3	
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 3 0 1		50. Código: 1 2		51. Código: 	
52. Número establecimientos:					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código: 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código:					
55. Forma:					
56. Tipo:					
57. Modo:					
58. CPC:					
Exportadores					
59. Anexos: SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha: 2021-02-08 / 15:10:26					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.					
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre: GIL VIVAS PEDRO ANTONIO					
985. Cargo: CONTRIBUYENTE					